



RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N°332-2021-1320-SOPU-GDUSV/MSI

San Isidro, 13 de Mayo del 2021

EL SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS;

VISTOS:

El Acta de Recepción de obra de 19.10.2020; Memorándum vía remota N°109-2020-0810-SCC-GAF/MSI del 18.10.2020; Informe vía remota N°01-2021-Inspector de Obra del 22.01.2021; Informe vía remota N°002-2021-Inspector de Obra del 13.05.2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que promueven el desarrollo y la economía y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales del desarrollo;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley 28411 – dispone que las Municipalidades están facultadas para efectuar la adquisición de bienes y contratación de Servicios y Ejecución de Obras, de conformidad con la norma especial. En esa línea, el Artículo 59° de la norma señalada, indica que existen dos tipos de ejecución presupuestal de las actividades; la directa, que se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como sus respectivos componentes; y la indirecta, la cual se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito;

Que, mediante Resolución de Sub Gerencia N°605-2020-1320-SOPU-GDUSV/MSI, de fecha 11.11.2020, se aprobó el Expediente Técnico "se aprobó el Expediente técnico denominado "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Capitanes la jara en el Subsector 4.3 Sector 4 de San isidro – Provincia de Lima – Departamento de Lima", con código Único de Inversiones N° 2493757; cuyo presupuesto bajo la modalidad de contrata asciende a S/. 444,305.86 soles, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

Que, mediante Resolución de Sub Gerencia N°630-2020-1320-SOPU-GDUSV/MSI, de fecha 18.11.2020, se aprobó el cambio de modalidad de ejecución por administración directa de la obra denominada: "Acción Demolición del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Capitanes la jara en el Subsector 4.3 Sector 4 de San isidro – Provincia de Lima – Departamento de Lima", con código Único de Inversiones N° 2493757; por el monto de S/. 424,988.21, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario

Que, mediante Acta de recepción de Obra, de fecha 11.02.2021, el comité de recepción se apersono a la obra para la verificación de los trabajos ejecutados de acuerdo al proyecto aprobado, conforme lo establece la Directiva N° 014-2004/MSI "Procedimiento de Liquidación de obras por Administración Directa", que fue aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°1120-2004-09-GM-MSI, de fecha 30 de Noviembre del 2004, donde determina los miembros del comité de Recepción de Obras, el cual debe estar conformado por los siguientes despachos: Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerente de Obras Municipales,





RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N°332-2021-1320-SOPU-GDUSV/MSI

Jefe de la Unidad de Contabilidad y el Inspector de Obra, procediendo a suscribir el Acta de Recepción en señal de conformidad de los trabajos efectuados.

Que, mediante memorándum N°089-2021-0810-SCC-GAF/MSI, de fecha 19.04.2021, el Subgerente de Contabilidad y Costos remite información a la Subgerencia de Obras Públicas, sobre los gastos efectuados durante la ejecución de obra, concluyendo que el monto gastado es de S/. 253,523.52, solicitando continuar con el proceso para la liquidación de la obra.

Que, mediante informe vía remota N°02-2021-Inspector de Obra, de fecha 13.05.2021, el inspector de obra hace entrega de la liquidación técnica y financiera a la Subgerencia de Obras Públicas en cumplimiento de la directiva N°014-2004/MSI, donde se asigna como el encargado de la elaboración de la liquidación de obra, concluyendo que el monto final de la obra es de S/. 253,523.52, teniendo un ahorro para la Entidad de S/. 171,464.69 (Inc. IGV)

Que mediante, Resolución de Alcaldía N°300-2020, de fecha 22.12.2020, se delega al Subgerente de Obras Públicas la facultad de aprobar los adicionales de obra y la liquidación técnica financiera de la ejecución de obras por administración directa;

Que encontrando conforme la documentación presentada, resulta procedente aprobar la presente Liquidación de la Obra citada;

De conformidad con las facultades delegadas en el artículo 84° del Reglamento de Organización y funciones; en concordancia con la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, la Ley Orgánica de Municipalidades y el texto Único Ordenado de la Ley N°26850- Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado su Reglamento y Modificatorias;

En uso de las facultades conferidas designadas mediante la Resolución de Alcaldía N°002-2021 del 04.01.2021, donde se designa como Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad de San Isidro a la Sra. Natalí Cecilia Murguía Oliva ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE CAPITANES LA JARA EN EL SUBSECTOR 4.3 SECTOR 4 DE SAN ISIDRO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", con código Único de Inversiones N° 2352592, ejecutada por la Municipalidad de San Isidro bajo la modalidad de Administración Directa con una Inversión total de S/. 253,523.52 (Son: Doscientos cincuenta y tres mil quinientos veintitrés con 52/100 Soles), según detalle de los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial
Arq. Natalí Cecilia Murguía Oliva
Subgerente de Obras Públicas